

**ORDENANZA Nº 1886/2015**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, para la aprobación del Proyecto de Obra "Asfalto y Cordón Cuneta en Barrios Francisco Pez y Lote XV Sur" que se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza.

**Y CONSIDERANDO:**

Su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria Nº 11 del 13 de mayo de 2015.

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1º.-** Apruébase el Proyecto de obras que se incorpora como Anexo 1 de esta Ordenanza.

**Artículo 2º.-** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos Y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el artículo 1º.

**Artículo 3º.-** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos ocho mil trescientos treinta y tres con 33/100 (\$ 8.333,33) mensuales, durante el termino máximo de treinta y seis (36) meses.

**Artículo 4º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deben mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

**Artículo 5º.-** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

**Artículo 6º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal informara al Concejo Deliberante y al Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

**Artículo 7º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese copia para su conocimiento al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, a todas las áreas o sectores involucrados en la misma, dese al Registro del Concejo Deliberante y archívese.-

---

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 13 DE MAYO DE 2015.**

**ANEXO I**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**PROYECTO DE OBRA: Asfalto y Cordón Cuneta en Barrios Francisco Pez y Lote XV Sur**

Debido a la pronunciada pendiente que presenta la conformación topográfica de Colonia Caroya, es imprescindible, a los fines de asegurar el escurrimiento de los efluentes pluviales y evitar así el deterioro permanente de las calzadas de tierra; en una ciudad que posee menos del 10% de sus calzadas asfaltadas y no más del 20% con cordón cuneta. Estas circunstancias motivaron la realización de los siguientes proyectos:

a) Proyecto Cordón Cuneta y Pavimento Asfáltico sobre calles 47 y 48 entre calles 30 y 35, calle 30 entre calles Don Bosco y calle 48, calles, 31, 32, 33, 34 y 35 entre calles 46 y 48, calle 46 bis entre calles 31 y 32 fue oportunamente aprobada y declarada de utilidad pública por Ordenanza Nº 1807/14.

b) Proyecto Cordón Cuneta sobre calles 2, 3, 4 y 5, entre Av. San Martín y calle La Cancha y calle 43 entre calle 2 y 5; calles 4 y 5 entre calles 47 y 48; y de Pavimento Asfáltico, sobre calles 2 entre 45 y 47, calle 3 entre calles 45 y 46, Calle 4 entre 45 y 47, Calle 5 entre canes 45 y 47, Calle 6 entre 45 y 47, calles 7 entre 45 y 46, calle 8 entre 45 y 46, calle 9 entre 45 y 47, calle 10 entre 45 y 46, calle 46 bis entre 6 y 7, calle 46 entre 2 y 10, calle 47 entre 4 y 6 fue oportunamente aprobada y declarada de utilidad pública por Ordenanza Nº 1860/14.-

Actualmente, la Municipalidad está realizando los trabajos de compactación de base y subbase para la posterior construcción de la carpeta asfáltica.

El costo del Cordón Cuneta de 1,15 metros de ancho es de \$ 500 el m<sup>2</sup>, y el de pavimento asfáltico de \$ 250 el m<sup>2</sup>.